



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

26 AGO 2015

DECRETO EXENTO Nº 8.588r

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 3.- Certificado del Docente encargado-instructor de la banda del Liceo Federico Heise Marti, donde señala que el proveedor cumple en calidad y duración de los instrumentos.-

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir 02 trompetas, 28 capacho para bombo, y 01 baston de mando para banda de guerra del Liceo Federico Heise Marti de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: PATRICIA ANDREA AGUAYO SAGREDO (LA CASA MUSICAL), RUT: [REDACTED] cotización sin Nº, de fecha 01/08/2015, por un total de \$358.800.- IVA Incluido; FACHY COMERCIAL S.A., RUT: [REDACTED] cotización Sin Nº, de fecha 29/07/2015, por un total de \$438.700.-IVA Incluido; y FABRICA INSTRUMENTOS MUSICALES CISTERNAS MATE LTDA. (CASA MUSICA), RUT: [REDACTED] cotización Sin Nº, de fecha 28/07/2015, por un total de \$389.811.- IVA Incluido.-
- c).- Que, conforme al certificado emitido por el Docente encargado-instructor de la banda del Liceo Federico Heise Marti, don Hugo Aguilar Martínez, se solicita considerar la cotización para adquirir los instrumentos musicales, en fabrica instrumentos musicales Cisternas Mate Ltda. (Casa Musica), pues este cumple en calidad y duración con los productos solicitados. Se hace presente que el proveedor que cumple con el 100% del servicio solicitado es FABRICA INSTRUMENTOS MUSICALES CISTERNAS MATE LTDA. (CASA MUSICA), RUT: [REDACTED] en relación al resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir los productos, con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$389.811.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Agosto es de \$44.067.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "02 trompetas, 28 capacho para bombo, y 01 baston de mando para banda de guerra del Liceo Federico Heise Marti de Parral", al proveedor **FABRICA INSTRUMENTOS MUSICALES CISTERNAS MATE LTDA. (CASA MUSICA)**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Trescientos ochenta y nueve mil ochocientos once pesos (\$389.811.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora y el Docente encargado-instructor de la banda del Liceo Federico Heise Marti.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza", con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/BOG/ADM/DAEM/LBA/aog.-
DISTRIBUCION

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.

